



DECRETO N° 0849

Lanús, 07 JUN 2007

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se modifica el Artículo 4º de la Ordenanza N° 10176, la cual se refiere a la distribución de volantes al público (H.C.D. B-00707-06).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Mayo de 2007, por el cual se modifica el Artículo 4º de la Ordenanza N° 10176 (H.C.D. B-00707-06).

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10314; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fómese expediente; cumplido, remítase a la Dirección General de Inspección General, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

SECRETARIA
GOBIERNO

DR. J. LUIS ...
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIM...
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRET

Page 1

There is a certain part of the document which is
pertinent to the subject of the report. It is
to be noted that the information is of a confidential
nature and should be handled accordingly. (S)

SECRET

SECRET